

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47534 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1544/2014, con NIG 1808742M20140001716 por auto de 13/09/16 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Áridos Carmona, S.A.U. con C.I.F. A-18093252, con domicilio en c/ Benjamín Franklin. n.º 7, 2.º planta - Edificio Camt 18100 (Armillá) Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abogados Jea, S.L.P., con domicilio postal c/ Acera del Darro, 62-bajo, 18005 Granada y dirección electrónica: concursos@abogaconcursos.com, siendo la persona natural que la representa D. José María Elola Elizalde de profesión abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 15 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065105-1